



RECTORADO


DILIGENCIA: Para hacer constar que, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado ASCIS** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Medicina Preventiva y Salud Pública** del Departamento de **Medicina Preventiva y Salud Pública**.

Sevilla, 28 de mayo de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | gQv/tKj241E4SysTr2FXng== | Fecha | 28/05/2019 |
| Firmado Por | MARIA JOSE PERALTA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/gQv/tKj241E4SysTr2FXng== | Página | 1/1 |





DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA
Y SALUD PÚBLICA

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS CIS ADSCRITOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA 2019

La valoración de los méritos presentados por los candidatos a las plazas de Profesores Asociados de Medicina Preventiva y Salud Pública, según el perfil de la plaza, se regirá exclusivamente por el Baremo General, aprobado por la Universidad de Sevilla, para la contratación de los Profesores Asociados de Convenio con las Instituciones Sanitarias (ASCIS). En este documento solamente se concretan los aspectos específicos, relativos al Área de Conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública y sus especialidades médicas según perfil de la plaza, que deben de tenerse en cuenta a la hora de aplicar el Baremo General, para la selección de los candidatos a las plazas de Profesores Asociados de Convenio del Área de Conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, según perfil de la plaza.

ASPECTOS GENERALES

1.- **Umbral mínimo de puntuación** que deben alcanzar los candidatos para poder optar a una plaza de Profesor Asociado de esta área de conocimiento se establece en 40 puntos.

2.- En los Bloques I (Formación Académica), II (Actividad Docente), III (Actividad Investigadora) y IV (Experiencia Asistencial) del Baremo General, la valoración de los diferentes apartados se realizará en función del grado de afinidad que tengan con el área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública y sus especialidades médicas, según perfil de la plaza, por lo que se procede a definir conceptualmente los diferentes grados de afinidad:

A.- **Afinidad Alta:** Cuando el mérito presentado trata sobre materia o temática directamente relacionada con los contenidos específicos del área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública y sus especialidades médicas Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, según perfil de la plaza.

B.- **Afinidad Media:** Cuando el mérito presentado está relacionado con el sub-área de conocimiento 3202 (Epidemiología) del Apartado de “Ciencias Médicas” de la UNESCO.

C.- **Sin Afinidad:** Cuando el mérito presentado trata sobre una materia o temática que no está directamente relacionada con los contenidos especificados en los dos apartados anteriores.

3.- Los solicitantes presentarán la documentación especificada en el Anexo II del Baremo General. Todos estos documentos deberán ser entregados ordenados, siguiendo el mismo esquema de Bloque del Baremo General.

BLOQUE I (FORMACIÓN ACADÉMICA) Y BLOQUE II (ACTIVIDAD DOCENTE).

Las puntuaciones de los diferentes bloques se ajustarán a lo establecido en el Baremo General, según el grado de afinidad de la actividad evaluada, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 de los “Aspectos Generales”.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Apartado 3.1. Libros o capítulos de libros de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la Tesis Doctoral y a los libros de actas de los Congresos).

La puntuación obtenida, para cada uno de los méritos de este apartado, se calculará únicamente en función del grado de afinidad (ya definido en el apartado 2 de “aspectos generales” de este documento).

En este apartado, cada solicitante adjuntará una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada uno de los Libros o Capítulos de libros que se someten a la valoración de la Comisión Evaluadora:

1. Título completo del libro y Editores. Idioma en el que está editado y ámbito de la publicación (internacional/nacional).
2. Título completo del capítulo.
3. Autores según el orden en el que figuran en el capítulo y Autor correspondiente, si lo hubiera.
4. Editorial. Ciudad. País. Año de la Edición. ISBN.

Apartado 3.2. Artículos en revistas indexadas, con ISSN y revisión por pares del Baremo General.

Se empleará como referencia para la valoración de los índices de calidad de los méritos presentados, en este apartado, exclusivamente los criterios del *Scientific Journal Rankings* (SJR). La puntuación obtenida para cada uno de los méritos de este apartado se calculará en función de dos criterios y siempre por este orden:

Primero. - El grado de afinidad con el área de conocimiento de la plaza convocada.

Segundo. - El cuartil al que pertenece la revista en la que se ha publicado el artículo y en el año de la publicación, según los criterios del SJR.

- 100%, si Q1
- 75 %, si Q2
- 50%, si Q3
- 25%, si Q4

Para evaluar un artículo que no esté publicado, pero esté en prensa, deberá disponer del D.O.I. y estar publicado en formato web o al menos disponible el resumen en PubMed.

En este apartado, además de la documentación exigida en el Baremo General, deberá incluir cuartil y factor de impacto de la publicación en el año en el que fue publicada, según SJR. En el caso de no disponerse, por ser la publicación reciente, se empleará como referencia el factor de impacto y cuartil del año anterior o el del año más próximo al de la fecha de publicación.

Apartado 3.3. Presentaciones en Congresos.

Los trabajos presentados en Congresos en forma de Ponencias se evaluarán con el 100% de la puntuación del Baremo General, según el grado de afinidad.

A las Comunicaciones Orales o Pósters se les asignará el 50% de la puntuación del Baremo General, según afinidad.

En este apartado, cada solicitante deberá adjuntar una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada una de las presentaciones y aportar el tipo de Presentación en la que ha colaborado.

1. Título de la Presentación.
2. Autores según el orden en el que constan en el Libro de Actas.
3. Título del Libro de Actas. Tom, páginas en la que está publicada la Presentación. Año de la Publicación. Editorial. ISBN.

Apartados 3.4 y 3.5. Proyectos financiados del Baremo General.

En estos dos apartados se valorarán los proyectos financiados exclusivamente por Agencias Oficiales de las Comunidades Autónomas, Nacionales o Internacionales.

La puntuación obtenida se calculará en función de:

Primero.- El grado de afinidad con el área de conocimiento.

Segundo.- En función de que el proyecto sea financiado por Agencias autonómicas, estatales o internacionales.

- 100%, si la financiación es Internacional.
- 75%, si es Nacional.
- 50%, si es Autonómica.

En este apartado cada solicitante adjuntará una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada uno de los proyectos sometidos a valoración:

1. Título del Proyecto.
2. Papel del solicitante como Investigador Principal o Participante.
3. Agencia Financiadora. Código del Proyecto. Importe. Fechas para el desarrollo. Deberá acreditarse documentalmente.
4. Años de duración del Proyecto.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA ASISTENCIAL.

Las puntuaciones de los diferentes apartados de este bloque se ajustarán a las establecidas en el Baremo General según el grado de afinidad de la actividad evaluada, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 de los “Aspectos Generales” de este documento.

BLOQUE V. OTROS MÉRITOS VALORADOS POR EL DEPARTAMENTO.

En este bloque se valorarán todos los méritos docentes, investigadores, asistenciales, de gestión universitaria y de gestión sanitaria que no hayan sido valorados en los cuatro bloques anteriores, según el grado de afinidad de la actividad, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 de los “Aspectos Generales” de este documento.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO:

Ana-Fernández Palacín

Prof.^a Ana Fernández Palacín
Presidenta



Prof. Juan José Marín López
Vocal 1

Carmen García Gil

Prof. Juan Luis Cabanillas Moruno
Vocal 2

Prof.^a Carmen García Gil
Vocal 3

Prof.^a Concepción Cruz Rojo
Vocal 4